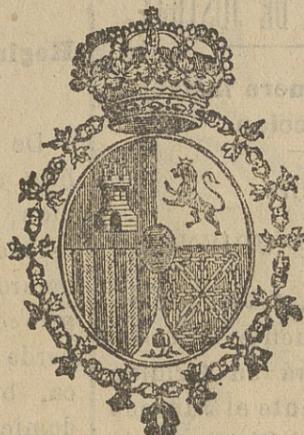


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Frimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Abril de 1921).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 1.574.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, de la Serie A, número 488.086, emision de 1919, correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero del corriente año, se anuncia en este periódico oficial, para que en término de un mes, pueda cualquier interesado formular la reclamacion que estime oportuna, y con el fin además, de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en el Negociado de Deuda de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, pues de lo contrario quedará anulado y sin ningun valor ni efecto.

Valladolid 19 de Abril de 1921.
—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

Núm. 1.576. Servicio de Avance Catastral de la Riqueza Rústica en Valladolid.

Habiendo terminado la croquizacion de las fincas rústicas en el término municipal de Villabarruz de Campos, se convoca por el presente anuncio á los señores propietarios de las mismas ó personas debidamente legalizadas que los representen, para que concurren á la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo y en los días del 29 del actual al 31 de Mayo próximos y hora de las nueve á las trece y de las quince á las diecisiete, á fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos á cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 y artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Valladolid 20 de Abril de 1921.
—El Ingeniero Jefe provincial, Esteban R. del Hoyo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.570.

Langayo.

Habiendo acordado el Ayuntamiento la enajenacion en pública subasta de la Dehesa boyal titulada la «Puentequilla», sita en término municipal de este pueblo,

se pone en conocimiento del público en cumplimiento á lo dispuesto en el número 5.º de la base 10.ª de la Real orden de 19 de Junio de 1901, para que dentro del plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas, pudiendo ser examinado el expediente instruido al efecto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y plazo indicado á contar desde el día de la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Langayo 20 de Abril de 1921.
—El Alcalde, Celestino Peña.

Núm. 1.565.

Villaco.

El día primero de Mayo próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la venta en pública subasta de los materiales producto de la demolicion del edificio situado en este término municipal, conocido con el nombre de «Lagar de la Carretera», cuyo producto será destinado á reintegrar á este Municipio de los gastos que ocasione la demolicion, por tenerlo así acordado en el expediente de obra ruinosa que me hallo instruyendo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Villaco á 18 de Abril de 1921.
—El Alcalde, Pedro Ruiz.

Núm. 1.568.

Villafranca de Duero.

Para que las Comisiones y Junta general puedan proceder á la estimacion de las Utilidades, como base para la formalizacion del repartimiento establecido por la legislacion vigente, por el presente se recuerda á todas las personas sujetas á contribuir ó sus representantes legales, la obligacion en que se hallan de presentar dentro del plazo de diez días las relaciones juradas de sus utilidades, como igualmente toda la entidad que tenga á su servicio en el Municipio personal retribuido, la de los nombres, domicilio y retribuciones de dicho personal, llevando la omision aparejada para el contribuyente la indemnizacion de los gastos de investigacion de las utilidades respectivas y correspondiente estimacion.

Villafranca de Duero á 18 de Abril de 1921.—El Alcalde, Jesús Gonzalez.

Igualmente y por el término de ocho días invita el Ayuntamiento de

Valbuena de Duero

Núm. 1.564.

Villalbarba.

Habiéndose terminado por esta Junta la confeccion del repartimiento general de Utilidades de esta localidad, formado con arre-

glo á los preceptos de tributacion del Real decreto ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico corriente de 1921 á 1922, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposicion y los tres días despues, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamacion habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificacion de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villalbarba á 19 de Abril de 1921.—El Presidente, Lorenzo Martín.

PROVINCIA DE VALLADOLID

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1921.

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Villanueva de la Condesa.

Concejales.

- D. Gregorio Rueda Caballero
- » Eduardo Pisonero Pisonero
- » Marcelino Pardo Pardo
- » Jesús Rueda Franco
- » Luis García Curieses
- » Cándido García Juara

Mayores contribuyentes.

- D. Sandalio García Pardo
- » Andrés Dominguez Pisonero
- » Teófilo Llorente Diez
- » Acacio Rodriguez Melero
- » Crescenciano Bueno Andrés
- » Vicente Pardo García
- » Tomás Crespo Martinez
- » Claudio del Pozo Solla
- » Hipólito Cabrerros Velasco
- » Basilio Gonzalez Solla
- » Benedicto García Villa
- » Teodoro García Villa
- » Felipe Crespo Pardo
- » Antonio Hernandez Perez
- » Ignacio del Pozo
- » Francisco del Pozo Pardo
- » Celedonio García Villa
- » Eusebio Bueno Pardo
- » Lucinio Bueno Fernandez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.575.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Hernando Diez, Albino, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Nuñez), á fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en causa por dicho Juzgado, instruida por muerte de su padre Joaquín Hernando.

Núm. 1.557.

OVIEDO.

Por el presente se cita á la esposa de Florencio Hernandez Soto, vecina que fué últimamente de Olloniego, (Oviedo) y se dice se halla sirviendo en Valladolid, cuyo domicilio se desconoce, como así sus circunstancias, comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de instruccion de Oviedo y Secretaría del señor Meana, con el fin de prestar declaracion en causa por homicidio contra Manuel Rubio, bajo apercibimiento legal si no compareciese.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1.547.

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

Caballero Vazquez, Mariano, hijo de Mariano y de Eulalia, natural de Cigales, partido de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 20 años, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Cigales, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de diez días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 18 de Abril de 1921.

—El Comandante Juez instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Núm. 1.548.

Regimiento de Infantería Isabel II, número 32.

De Dios Gonzalez, Antonio, hijo de Tibureio y de Concepcion, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 23 años, sus señas: pelo castaño, cajas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por haber faltado á concentracion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor de este Cuerpo D. Joaquín Lopez Zuloaga, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 18 de Abril de 1921.

—El Comandante Juez Instructor, Joaquín Lopez Zuloaga.

Núm. 1.558.

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día 4 de Mayo de 1921, á las once horas, rigiendo el reloj del Establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que á continuación se expresan:

Harina única, sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, cebada, avena, habas, paja corta, paja larga, jabón, petróleo, aceite vegetal y sacos envasados.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujecion al modelo que á continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque ó Depósitos á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno, en la proporcion que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá á la proposicion la cédula personal del proponente, recibo de la contribucion indus-

trial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General ó una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta.

Transcurrida la media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitacion por pujas á la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda. Adjudicando este provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligacion de entregar el artículo como y cuando lo ordene la Junta económica del Establecimiento, constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta, otorgará la escritura ó convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, á contar desde el que se le notifique la adjudicacion definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebracion del contrato ó impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid 18 de Abril de 1921.
—P. I. El Capitan, Domiciano Fernandez.

Modelo de proposicion.

Don.... vecino de.... con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribucion del último trimestre, enterado del anuncio publicado convocando á concurso para la adquisicion de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece.... (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan) al precio de.... (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los Almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia ó de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposicion, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósitos por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid.... de.... de 19....

(Firma del proponente.)

Imprenta del Hospicio provincial